

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

23821 *Resolución de 18 de noviembre de 2025, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas centralizadas del programa de desempeño en el ámbito local para el primer semestre de 2026.*

Una de las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) de acuerdo con su estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, incluye la formación y el perfeccionamiento de las empleadas y los empleados públicos.

La Administración local es el nivel más próximo a la ciudadanía y, por tanto, esencial para garantizar servicios públicos eficaces, inclusivos y de calidad. Su fortalecimiento contribuye directamente a mejorar la vida de las vecinas y vecinos, y a construir una sociedad más justa y cohesionada.

En este marco, el INAP ha aprobado la Estrategia de Aprendizaje del INAP 2025-2028, que ordena los recursos formativos para impulsar el desarrollo profesional del personal empleado público, mejorar la productividad institucional y reforzar el compromiso con el servicio público. Esta estrategia se alinea con la política de recursos humanos de la Secretaría de Estado de Función Pública y con el ecosistema competencial de la Administración del Estado.

Como parte de esta Estrategia, el INAP refuerza su compromiso con la profesionalización del personal de la administración local a través del programa de desempeño en el ámbito local, que responde a las principales demandas de los entes locales, en este caso, mediante la ejecución centralizada de acciones formativas.

En esta resolución se convocan para el primer semestre de 2026 cursos especializados en áreas clave como la planificación y gestión de los recursos humanos, sostenibilidad, protección al denunciante, contratación o auditoría pública. Estas acciones formativas, en modalidad presencial, semipresencial y virtual, están diseñadas para mejorar las competencias técnicas y estratégicas del personal local, fomentar la innovación y garantizar una administración más eficiente, transparente y orientada al servicio público.

El INAP, con el propósito de impulsar la transformación de la Administración pública para contribuir a la construcción de unos servicios públicos de calidad y accesibles para la sociedad española del futuro, impulsa la profesionalización y el fortalecimiento de las competencias profesionales de las empleadas/os públicas/os, en línea con el ecosistema competencial de la Administración del Estado, como útil estratégico para la mejora de las capacidades, desarrollo personal y profesional de las empleadas/os públicas/os así como en la innovación dentro del sector público.

Para cumplir con los fines anteriormente descritos y de acuerdo con las funciones de formación y perfeccionamiento de los funcionarios de Administración local que tiene asignadas, conforme a lo establecido en el artículo 3.d) del estatuto, pretende continuar atendiendo las principales demandas de los entes locales españoles mediante la ejecución centralizada de acciones formativas en este instituto.

En lo no indicado en esta resolución, su desarrollo se regirá por lo establecido en la estrategia.

Por ello, este instituto resuelve:

Primero. *Objeto y destinatarios.*

El objeto de esta resolución es convocar actividades formativas centralizadas para el primer semestre de 2026 según la modalidad y características descritas más abajo.

Como paso previo a la presentación de las solicitudes, se recomienda revisar la ficha descriptiva de cada experiencia de aprendizaje, disponible a través del Catálogo de Formación del portal web del INAP. La información publicada en el anexo puede ampliarse en la ficha descriptiva de cada acción formativa, a la que se podrá acceder a través de la dirección <http://buscadorcursos.inap.es/>. En ella se detallan los objetivos de aprendizaje, contenidos, horario, lugar de celebración, así como otra información de interés.

Detalle de los cursos:

1. Título: Curso avanzado y formación de formadores en el ámbito local: Protección de personas informantes.

Fechas de realización: del 27 al 30 de enero de 2026.

Código: FL26309000001.

Lugar de celebración: semipresencial, sede INAP, calle Atocha, 106, Madrid y aula virtual del INAP.

Sesiones presenciales: 28 y 29 de enero de 10:00 a 14:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas. Sesiones virtuales síncronas: 27 de enero de 15:00 a 17:00 horas y 30 de enero de 11:00 a 13:00 horas.

Horas lectivas: dieciséis horas.

Fecha límite de solicitud: diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: treinta.

Puntuación: 0,15.

Destinatarios del curso: Preferentemente habilitados nacionales y personal técnico de la Administración local, así como empleados públicos de los subgrupos A1 y A2, que gestionen sistemas de información y canales de denuncia.

Objetivo del curso: Transparencia Internacional España ha convocado a un grupo de expertos de profesionales en el marco de este programa con el objetivo de proporcionar una formación avanzada, especializada y de carácter práctico en materia de sistemas de información y mecanismos de protección de informantes en el ámbito local, un nivel administrativo que presenta importantes desafíos en cuanto a capacidades institucionales, disponibilidad de recursos, indefinición normativa, intercambio de medios, competencias técnicas y coordinación interinstitucional.

Algunos de los objetivos específicos de este curso son: analizar el marco normativo nacional y europeo aplicable en materia de protección de denunciantes a nivel local; comprender las herramientas institucionales, jurídicas y técnicas relacionadas con la protección de informantes y la integridad en la actividad profesional con el fin de promover una cultura de la alerta responsable; abordar los principales problemas prácticos que surgen en la gestión de los sistemas y canales de denuncia en el ámbito local, identificar deficiencias y necesidades específicas que actualmente aparecen en el ámbito de la protección de denunciantes a nivel local, entre otros.

Programa del curso:

- Unidad 1. Introducción. Proceso de implementación/actualización de un canal de denuncia interna sólido y eficaz en el ámbito local. Actividad de autodiagnóstico inicial sobre el estado actual de canales de denuncia.

- Unidad 2. El órgano responsable del sistema de información interna: Competencias, funciones y responsabilidades.

- Unidad 3. Taller 1. Principios, políticas y procedimientos del sistema de denuncias: investigaciones internas.

- Unidad 4. Requisitos de publicidad activa de los sistemas de información. Elementos para fortalecer la confianza y la cultura de la alerta en el ámbito local.

- Unidad 5. Taller 2. Protección de datos y seguridad de los canales de denuncia. Medios compartidos y desafíos en el ámbito local.

- Unidad 6. Medidas de protección y apoyo a los denunciantes. Enfoque de género.
- Unidad 7. Taller 3. Medición de la eficacia de los canales y la protección de los denunciantes. Estudios de casos y desafíos prácticos en el ámbito local. I.
- Unidad 8. Estudios de casos y desafíos prácticos en el ámbito local II. Prueba final.

La dirección del curso estará a cargo de la Subdirección de Formación Local del INAP en colaboración con Transparencia Internacional España, que se encargará de su coordinación y dirección académica. Además, participará la Oficina Antifraude de Cataluña (OAC) y la recientemente creada Autoridad Independiente para la Protección del Informante (AIPI) en España.

La actividad se desarrolla de manera gratuita en el marco del proyecto europeo «Open the whistle: Protecting Whistleblowers through Transparency, Cooperation and Open Government Strategies (OPWHI)», cofinanciado por la Unión Europea bajo el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV, por sus siglas en inglés).

2. Título: Planificación y modernización de la gestión de los RRHH en las EELL. 1.^a Edición.

Fechas de realización: del 16 de febrero al 29 de marzo de 2026.

Código: FL26309400001.

Lugar de celebración: semipresencial, sede INAP, calle Atocha, 106, Madrid y aula virtual del INAP.

Sesiones presenciales: 16 y 17 de febrero, 2 y 3 de marzo de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas. Sesiones virtuales síncronas: 24 y 26 de febrero, 10 y 12 de marzo de 10:00 a 14:30 horas.

Horas lectivas: sesenta horas.

Fecha límite de solicitud: diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: treinta.

Puntuación: 0,60.

Destinatarios del curso: Preferentemente personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional y personal técnico de administración local, que desempeñen puestos de trabajo relacionados con la planificación y gestión de los Recursos Humanos.

Objetivo del curso: El curso de gestión de planificación y modernización de la gestión en el ámbito local, nace al entender la importancia de la gestión de los Recursos Humanos como principal riqueza de la Administración, siendo algunos de los objetivos de este curso: adquirir y/o perfeccionar los conocimientos sobre la planificación de los Recursos Humanos y sobre los instrumentos de gestión de estos; habilitar a los participantes a la elaboración de planes y demás instrumentos de gestión de personal; adquirir los conocimientos sobre modernización en la gestión de Recursos Humanos, dirección y motivación de los empleados públicos locales; habilitar a los participantes para la gestión de procedimientos de dirección y motivación de los empleados públicos locales.

Programa del curso:

Módulo I: Planificación estratégica de los recursos humanos.

- Planificación estratégica: metodología.
- Elaboración y selección de indicadores.
- Planificación de personal y procesos de reestructuración en organizaciones de efectivos. Cartera de servicios y repercusión en el empleo local.
- Estructuras: plantillas y RPT's: tramitación, aprobación, modificación. Relaciones entre plantilla y RPT.
- Diseño organizacional y optimización de plantilla.
- El teletrabajo en la Administración local.

Módulo II: Modernización y cambio en la gestión de recursos humanos en la Administración local.

- Gestión del cambio en las organizaciones.
- Gestión del cambio en las organizaciones II.
- Implementación de la IA en las Administraciones: hoja de ruta para el personal.
- Aplicando la IA en los RR. HH. Oportunidades y límites.
- Gestionar el relevo generacional.
- Comunicación interna y motivación.

3. Título: Jornadas «La incidencia en los gobiernos locales de las políticas ambientales».

Fechas de realización: del 16 al 18 de febrero de 2026.

Código: FL26309100001.

Lugar de celebración: presencial, sede INAP, calle Atocha, 106, Madrid.

Sesiones presenciales: 16 de febrero de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas, 17 y 18 de febrero de 9:00 a 14:00 horas.

Horas lectivas: dieciséis horas.

Fecha límite de solicitud: diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: treinta y cinco.

Puntuación: 0,15.

Destinatarios del curso: Preferentemente personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional y personal técnico de Administración local, que desempeñen puestos de trabajo relacionados con la planificación territorial, medioambiente, urbanismo, residuos...

Objetivo del curso: Analizar críticamente los problemas ambientales más relevantes a los que se enfrentan nuestras estructuras sociales, políticas y económicas y ofrecer una respuesta multinivel para lograr un desarrollo sostenible.

Programa del curso:

1.ª jornada. Lunes 16 de febrero de 2026.

9:00 a 11:00 horas. Los gobiernos locales frente a los retos del cambio climático: las competencias locales en materia ambiental.

11:30 a 14:30 horas. Mesa redonda: Los retos del turismo social y ambientalmente sostenible: la fiscalidad turística.

16:00 a 18:00 horas. Los Gobiernos locales y el impulso de las energías renovables: las comunidades energéticas.

2.ª jornada. Martes 17 de febrero de 2026.

9:00 a 11:00 horas. La reutilización de aguas en las ciudades españolas.

11:30 a 14:00 horas. Mesa redonda: Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular: la problemática aplicación de la tasa de residuos.

3.ª jornada. Miércoles 18 de febrero de 2026.

9:00 a 11:00 horas. El urbanismo ambientalmente sostenible ante la crisis de la vivienda.

11:30 a 14:00 horas. La problemática de la regulación de las zonas de bajas emisiones (ZBE).

4. Título: Curso de especialización sobre Contratación electrónica de suministros y servicios centralizados con la aplicación AUNA. 1.ª Edición.

Fechas de realización: del 16 de marzo al 3 de mayo de 2026.

Código: FL26307600001.

Lugar de celebración: Aula virtual del INAP.

Horas lectivas: treinta horas.

Fecha límite de solicitud: diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: ochenta.

Puntuación: 0,30.

Destinatarios del curso: Preferentemente funcionarios de las Administraciones locales pertenecientes a las subescalas de secretaría-intervención, intervención-tesorería, secretaría, así como empleadas/os públicos de la Administración local que desempeñen funciones de contratación en organismos del ámbito voluntario del sistema estatal de contratación centralizada.

Objetivo del curso: La actividad formativa pretende dotar a los participantes de los conocimientos necesarios que les permita comprender el funcionamiento del sistema estatal de contratación centralizada, así como gestionar adecuadamente contratos basados en acuerdos marco y contratos específicos de sistemas dinámicos de adquisición a través de la aplicación AUNA.

Condiciones necesarias para la realización del curso: La parte práctica del curso se realiza en la aplicación AUNA, alojada en los servidores del Ministerio de Hacienda, para la que se necesita el acceso mediante la red SARA que debe procurarse por la entidad de cada alumno. Caso de no disponerse no podrá realizarse el curso.

Programa del curso:

Módulo 1. Introducción al sistema estatal de contratación centralizada y a la aplicación AUNA.

Módulo 2. Gestión de usuarios y organismos.

Módulo 3. Consultas al catálogo y gestión de listas de artículos.

Módulo 4. Compra directa.

Módulo 5. Segunda licitación.

Módulo 6. Prórrogas, modificaciones y resoluciones de contrato.

5. Título: Jornada sobre regulación IGAE aplicable en la auditoría pública con especial referencia a la auditoría de cuentas anuales en el sector público local. 1.ª Edición.

Fechas de realización: del 9 al 11 de marzo de 2026.

Código: FL26308100001.

Lugar de celebración: Aula Magna INAP, sesiones presenciales 9, 10 y 11 de marzo de 2026 de 9 a 14:30 horas.

Horas lectivas: quince horas.

Fecha límite de solicitud: diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: ochenta.

Puntuación: 0,15.

Destinatarios del curso: Interventores-tesoreros y secretarios-interventores de Administración local, así como funcionarios de los subgrupos A1 y A2 destinados en las unidades de intervención.

Objetivo del curso: Partiendo del planteamiento del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, dar una visión general, a nivel básico, de la normativa de ámbito estatal aplicable al sector público local en la realización de la auditoría pública en sus tres modalidades (auditoría de cuentas, auditoría de cumplimiento y la auditoría operativa).

Programa del curso:

1. Obligación del control y auditoría pública.
2. La auditoría de cuentas anuales.
3. La gestión de calidad y conclusiones.

6. Título: Curso de introducción a la auditoría de cuentas: las NIA-ES-SP. Especial referencia al ámbito local, 1.ª Edición.

Fechas de realización: del 16 de marzo al 24 de mayo de 2026.

Código: FL26308200001.

Lugar de celebración: Aula virtual INAP. Sesiones en línea síncronas 17 y 26 de marzo, 9, 16, 23 y 30 de abril, 7 y 14 de mayo de 2026 de 9 a 11 horas.

Horas lectivas: cincuenta horas.

Fecha límite de solicitud: diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: treinta y cinco.

Puntuación: 0,50.

Destinatarios del curso: Preferentemente personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional y personal técnico que desempeñen su trabajo en la contratación administrativa, el control de la información financiera, presupuestaria y el control interno de las entidades que han de auditarse, bien de forma obligatoria o voluntaria.

Objetivo del curso: Avanzar en la aplicación de la regulación de auditoría pública, comenzando por la auditoría de cuentas que tiene un componente de mayor obligatoriedad, novedad y extensión, dentro del espectro del ámbito del control financiero, y que deviene por el empleo de las normas de auditoría a dicha actividad de control establecidas en el Real Decreto de control interno del sector local.

Programa del curso:

Módulo 1: Las normas internacionales de auditoría (NIA-ES-SP). Las fases en la auditoría de cuentas anuales.

Módulo 2: Planificación y evaluación del control interno en la auditoría de cuentas anuales de acuerdo con las NIA-ES-SP.

Módulo 3: Desarrollo del trabajo del auditor: Evidencia y procedimientos según las NIA-ES-SP.

Módulo 4: Los resultados del trabajo de auditoría: El informe de acuerdo con las NIA-ES-SP.

7. Título: Curso práctico de las NIA-ES-SP. Realización de la auditoría de cuentas de un organismo público local, 1.ª Edición.

Fechas de realización: del 13 de abril al 5 de julio de 2026.

Código: FL26308400001.

Lugar de celebración: semipresencial, sede INAP, calle Atocha, 106, Madrid y aula virtual del INAP. Sesiones presenciales: 12 y 13 de mayo, y 2 y 3 de junio de 2026 de 9 a 15 horas. Sesiones en línea síncronas: 13, 20 y 27 de abril, y 15 de junio 2026 de 9 a 12:30 horas.

Horas lectivas: sesenta y cinco horas.

Fecha límite de solicitud: diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: treinta y cinco.

Puntuación: 0,60.

Destinatarios del curso: Preferentemente personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional y personal técnico, que desempeñen puestos de trabajo relacionados con el control interno de las entidades que han de auditarse.

Objetivo del curso: Poner en práctica los objetivos y procedimientos descritos en las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al sector público (NIA-ES-SP) por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), así como los desarrollados por este mismo centro directivo mediante normas y notas técnicas.

Programa del curso:

Módulo 1: La planificación de la auditoría de cuentas.

Módulo 2: La ejecución de la auditoría de cuentas.

Módulo 3: El informe de la auditoría de cuentas.

Segundo. *Presentación de solicitudes.*

Quienes deseen participar en alguna de las actividades formativas relacionadas en el anexo, deberá cumplimentar y presentar la correspondiente solicitud electrónica que será accesible en línea en el Catálogo de Formación del portal web del INAP, tras la selección del curso correspondiente en el enlace <https://buscadorcursos.inap.es>, o en el apartado de Formación Local de la página web del INAP en el enlace <http://www.inap.es/formacion-en-administracion-local>.

El interesado debe contar con la autorización del superior jerárquico desde el momento en el que realiza la inscripción. El envío de la solicitud telemática debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las normas y procedimientos que rigen el curso.

Se pueden presentar solicitudes a dos actividades formativas incluidas en el anexo. La participación en estas actividades computará para el límite máximo que el INAP prevé para cada persona de tres actividades formativas anuales, el límite al que se refiere el apartado III Criterios de selección de la Estrategia de Aprendizaje del INAP 2025-2028.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En caso de incidencias en la realización de la solicitud electrónica, pueden ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario (CAU):

- Correo electrónico: cau@inap.es.
- Teléfono de contacto: 91 061 68 92.
- Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.

Tercero. *Priorización y selección.*

3.1 Una vez cerrado el plazo de inscripción, las unidades de formación dadas de alta en la aplicación priorizarán las solicitudes presentadas por los efectivos que prestan servicio en su ámbito territorial, o destinados en su organización, en un plazo de cinco días desde la comunicación de inicio de la priorización y con un máximo de dos personas, conforme a los requisitos específicos exigidos en esta convocatoria y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Interés expresamente manifestado por la unidad correspondiente en la participación del solicitante en la actividad formativa.
- Relevancia de la experiencia de aprendizaje para la mejora de las competencias requeridas para el puesto de trabajo.
- Utilidad de la experiencia de aprendizaje de cara a la promoción profesional.
- Existencia de un grado de discapacidad reconocido igual o superior al treinta y tres por ciento.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados y empleados públicos.

3.2 La selección final de los participantes corresponde al INAP que tendrá en cuenta, además de los mencionados en el apartado anterior, los siguientes criterios:

- Adecuado equilibrio entre organismos e instituciones en función de su demanda.
- Número total de actividades formativas a las que haya sido admitida la persona solicitante en el año en curso y anterior.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se reservará al menos un cuarenta por ciento de las plazas en cada una de las actividades para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

3.3 Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3.4 En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, las personas con discapacidad que soliciten participar en una actividad formativa podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción, y podrán indicar, las adaptaciones necesarias para poder realizarla en el caso de que hayan sido seleccionadas.

Cuarto. *Régimen académico.*

Las personas seleccionadas que no observen las reglas elementales de respeto y consideración hacia personal docente, participantes o personal del INAP y, en general, que contravengan lo dispuesto en el Código Ético del INAP, podrán ser excluidas de las actividades formativas en las que estén participando y de futuras convocatorias.

Quinto. *Régimen de participación y aprovechamiento.*

Los alumnos habrán de asistir y conectarse con regularidad al curso de especialización con el detalle señalado en la correspondiente guía didáctica. De modo general, salvo lo establecido específicamente para cada curso, una inasistencia o desconexión superior al treinta por ciento en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

En las acciones formativas en línea deberá prestarse especial atención a las normas que la guía docente y los tutores establezcan para su desarrollo.

Los participantes deberán disponer de un equipo que tenga la configuración técnica necesaria en cada caso para su realización. Cualquier duda o problema técnico, derivado del acceso a páginas web o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización de la actividad formativa, deberá ser consultada con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando.

La falta de conexión o asistencia, sin previo aviso o justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en la actividad podrá determinar su exclusión en convocatorias posteriores.

Sexto. *Certificado.*

Los participantes que hayan superado las enseñanzas impartidas recibirán un correo electrónico indicándoles la dirección electrónica a la que podrán acceder para descargarse el certificado en soporte digital. Para la obtención del certificado de aprovechamiento del curso será imprescindible haber superado satisfactoriamente las pruebas y actividades evaluables.

Para las actividades incluidas en el anexo que no contengan una prueba de evaluación, se expedirán certificados de asistencia.

Séptimo. *Información adicional.*

La información detallada del curso estará disponible en la página web del Instituto. Se podrá solicitar información adicional a través del correo electrónico fl@inap.es.

A través de <https://www.inap.es/en/alumno> se podrá acceder a toda la información y servicios electrónicos que el INAP pone a disposición de los participantes, incluida la relacionada con las preguntas más frecuentes que se plantean al realizar la inscripción. Asimismo, mediante su certificado electrónico, los alumnos del INAP podrán gestionar en el Portal del Alumno, <https://portalalumno.inap.es>, sus datos personales y sus solicitudes, así como consultar el expediente de las actividades formativas realizadas en este instituto.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, los alumnos contarán con el acceso gratuito a «Ágora», <http://agora.edu.es/>, a «La Administración al Día», <http://laadministracionaldia.inap.es>, y al «Banco de Conocimiento», <http://bci.inap.es/>, así como a la «Red Social Profesional», <https://social.inap.es/>.

La valoración prevista para cada curso lo es a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.5 de la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, de acuerdo con la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 25 de enero de 2022 por la que se establecen los criterios de reconocimiento y valoración de cursos de formación y perfeccionamiento, a efectos del baremo de méritos generales del personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional («Boletín Oficial de Estado» de 31 de enero de 2022).

Madrid, 18 de noviembre de 2025.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Pastor Sáinz-Pardo.